







ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y

Estando reunidas y reunidos en la sala audiovisual del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, ubicado en la calle de Almendros número 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Siendo las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, las Ciudadanas y los Ciudadanos José Luis Echeverría Morales, Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, Claudia Ivette Soto Pineda, Josué Solana Salmorán y María Tanivet Ramos Reyes, integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y el C. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; con fundamento en el artículo 96 fracción V, XVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 7 fracción XV, 19, 23, 24, 29, 30 y 33 del Reglamento Interior de este Órgano Garante y para dar cumplimiento a la convocatoria de número OGAIPO/ST/024/2021, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, emitida por el Comisionado Presidente, y debidamente notificada a las Comisionadas y Comisionado, Integrantes del Consejo General, misma que se sujeta al siguiente:--------



- 2. Declaración de instalación de la sesión.-----
- 3. Aprobación del orden del día.-----
- 4. Aprobación de las actas de la Primera Sesión Ordinaria 2021 y Tercera Sesión Extraordinaria 2021, así como de sus versiones estenográficas.----
- 5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números: R.R.A.I. 059/2021, Gubernatura; R.R.A.I. 081/2021 y R.R.A.I. 0257/2021/SICOM, Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; R.R.A.I 0189/2021/SICOM y R.R.A.I. 0247/2021/SICOM Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; R.R.A.I. 0249/2021/SICOM, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca; R.R.A.I. 0259/2021/SICOM, Secretaría del Bienestar del Estado de Oaxaca; R.R.A.I. 0267/2021/SICOM, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; R.R.A.I. 0299/2021/SICOM, H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán; R.R.A.I 0343/2021/SICOM, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.------
- 6. Aprobación del acuerdo número OGAIPO/CG/015/2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Página 1 de 12











Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Mediante el cual aprueban catorce dictámenes de cumplimiento con los resultados de la verificación virtual 2021 de las obligaciones de transparencia, que emite la Supervisión de Evaluación de Archivo y Datos Personales, adscrita a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.------7. Aprobación del acuerdo número OGAIPO/CG/016/2021 mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba la adhesión al "Pacto Nacional por una Justicia Abierta El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación del quórum legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos, realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, mismo que es realizado por el C. Luis Alberto Pavón Mercado, quien una vez efectuado, manifiesta al Comisionado Presidente, al Comisionado y Comisionadas, integrantes del Consejo General, que después de haber pasado lista de asistencia y con fundamento en el artículo 102 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 25 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se declara la Enseguida, el Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la declaración de Instalación legal de la sesión, manifestando: "siendo las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria 2021, de este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y por lo tanto, serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión sean tomados".---------Acto seguido, para el desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día y en uso de la voz, el Secretario General de Acuerdos, solicitó poder obviar la lectura del mismo, tomando en consideración que las y los integrantes del Consejo General, conocen de manera previa su contenido, así mismo, informó que, por determinación unánime del Consejo General, tomaron la decisión de obviar la lectura de los antecedentes y considerandos de todos y cada uno de los acuerdos que se tengan que desahogar en los distintos puntos del orden del día, excepción expresa respecto de los proemios, así como de los resolutivos que formen parte de los acuerdos respectivos.-----La lectura del orden del día así como su contenido, fue aprobado por unanimidad

9

D

A PART OF THE PROPERTY OF THE PART OF THE



de votos.------



Seguidamente, el Secretario General de Acuerdos procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la aprobación y firma de las actas de la Primera Sesión Ordinaria 2021 y Tercera Sesión Extraordinaria 2021, así como de sus versiones estenográficas, y en este punto, señaló que por determinación del Consejo General, se tomó la decisión de obviar la lectura de las actas y sus versiones estenográficas, tomando en consideración que fueron analizadas de manera previa por las y los Integrantes del Consejo General.----Fueron aprobadas por unanimidad de votos.------Acto seguido, el Comisionado Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del punto número 5 (cinco) del orden del día y recabar los votos respectivos.------En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta con los sentidos en los que se resuelven los recursos de revisión presentados por la Ponencia del Comisionado Presidente C. José Luis Echeverría Morales, mismos que versan Se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, respecto de los recursos de revisión números R.R.A.I./059/2021, del sujeto obligado Gubernatura; R.R.A.I./0247/2021/SICOM del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; R.R.A.I./0259/2021/SICOM del sujeto obligado Secretaría del Bienestar del Estado de R.R.A.I./0267/2021/SICOM del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.-----------Se SOBRESEEN los recursos de revisión números R.R.A.I/0343/2021/SICOM del sujeto obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; R.R.A.I 0189/2021/SICOM del sujeto obligado Honorable Congreso Estado Libre У Soberano de Oaxaca: R.R.A.I./0249/2021/SICOM, del sujeto obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y R.R.A.I./0299/2021/SICOM, del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.------Se ORDENA al sujeto obligado a que haga la entrega de la información requerida por las partes recurrentes, en los recursos de revisión números R.R.A.I./081/2021 y R.R.A.I./0257/2021/SICOM, ambos del sujeto obligado Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.-----Los proyectos de resolución de los recursos de revisión con los que se dio cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos. (Anexos 1 al 10).-----Acto seguido, el Comisionado Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del punto número 6 (seis) del orden del día y recabar los votos respectivos. ------









En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos señaló que se trata del:----Acuerdo número OGAIPO/CG/015/2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual aprueban catorce dictámenes de cumplimiento con los resultados de la verificación virtual 2021 de las obligaciones de transparencia, que emite la Supervisión de Evaluación de Archivo y Datos Personales, adscrita a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales. Mismo que en su contenido, se vierten los fundamentos, los antecedentes, considerandos y puntos resolutivos siguientes:------Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6°, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 93, fracciones II, inciso b y IV inciso a, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca se emite el presente documento, tomando en consideración los siguientes:---------

PRIMERO.- Que con fecha 01 de junio del año 2021, la LXIV, Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca, publicó en el Periódico oficial del Estado de Oaxaca, el Decreto 2473; el cual reformó la denominación del apartado C; los párrafos Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Sexto, Séptimo y Octavo, las fracciones IV, V y VIII, todos del apartado C, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, creando el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en adelante OGAIPO. Como un órgano autónomo del Estado, especializado, independiente, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Con plena autonomía técnica, de gestión, capacidaà para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, a la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno.-----SEGUNDO.- Que con fecha 04 de septiembre de año 2021, por medio del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, fue difundido el Decreto 2582, mediante el cual fue publicada la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública ý Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece en su artículo Quinto Transitorio que los recursos económicos, materiales y técnicos, del Instituto de Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, creado conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, aprobada mediante decreto

A A

Página 4 de 12



4

número 1690, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, con fecha 11 de marzo de 2016, pasarán a formar parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----TERCERO.- Que el día viernes 22 de octubre del año 2021, en sesión correspondiente al tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del tercer año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las diputadas y diputados de la legislatura mencionada tuvieron a bien nombrar a los Comisionados y Comisionadas del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.------CUARTO.- Que con fecha 27 de octubre del año 2021 el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del Acuerdo OGAIP/CG/001/2021, inició sus funciones legales.------Del contenido de los antecedentes citados, se comprende que, a partir del cinco de septiembre de año dos mil veintiuno, entró en vigor la Ley de Transparencia. Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y;- - - ------ CONSIDERANDO -----PRIMERO. Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), prevé que los Organismos garantes de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto.------SEGUNDO. Que el artículo 85 de la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en sus artículos del 70 al 83 y las TERCERO. Que el artículo 86 de la Ley General establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.-----CUARTO. Que el artículo 87 de la Ley General prevé que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la Ley General, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones QUINTO. Que el artículo 88 de la Ley General, establece el procedimiento de verificación que deben realizar los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.-------

1 V

Página 5 de 12







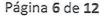


SEXTO. Que el quince de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN. HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho del mes y año en cita.------SÉPTIMO. Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos Lineamientos y en sus respectivos anexos.-----OCTAVO. Que de acuerdo al inciso b) del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales la verificación de la publicación y actualización de la información generada a partir del inicio del primer trimestre de 2018, se realizará bajo los criterios que en él se establecen.----------NOVENO. Que de acuerdo al último párrafo del artículo Cuarto Transitorio de los \ Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que Las verificaciones tendrán para los sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada organismo garante s DÉCIMO. Que en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Ley Local); fue presentada, sometida a discusión y aprobada por unanimidad de votos en la Novena Sesión Ordinaria 2018 de este Consejo General, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, los siguientes documentos normativos de verificación:------

a) "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS **PORTALES** DE INTERNET INSTITUCIONALES Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA"; y,-----



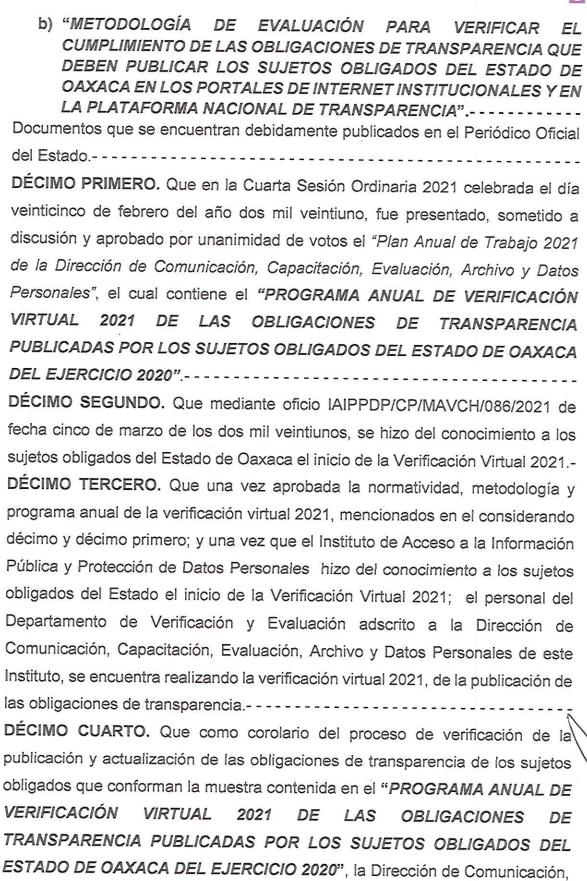








O OCAIP Oaxaca O OOCAIP_Oaxaca



Página 7 de 12

Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Órgano Garante,

somete a consideración del Consejo General, catorce Dictámenes de Cumplimiento de la Verificación Virtual 2021 de las obligaciones de

transparencia del ejercicio 2020, establecidas en el Titulo Quinto de la Ley

General de Transparencia.------

DÉCIMO QUINTO. Que por los considerandos expuestos y con fundamento en

los artículos 6 apartado A fracciones I, IV y V y 116 fracción VIII de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 25, 26, 45 fracción I, 84 a 88



4

de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: 6 fracción XL, 7, 8,10, 15, 38, 63, 66, 69, 81, 82, 83, 87 fracción II incisos a), b) y e) y fracción IV incisos a), h) y j), y 93 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y de los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; por lo anteriormente planteado, este Consejo General:------

-----RESUELVE:-----

PRIMERO. Se aprueban catorce Dictámenes de Cumplimiento de la Verificación Virtual 2021, del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, emitidos por la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales adscrita a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondientes a los siguientes sujetos obligados: Dictámenes de Cumplimiento:-----

- 1. Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca 100%.-----
- 2. Servicios de Salud de Oaxaca 100%.-----
- 3. Secretaría de Seguridad Pública 100%.-----
- 4. H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 100%.----Dictámenes de Cumplimiento Segunda Fase (después de 20 días):-----
- 5. Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado 100%.----
- Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca 100%
- 7. Fideicomiso Público denominado Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca 100%.-----
- 8. H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez 100%.-----
- 9. H. Ayuntamiento de Villa de Etla 100%.-----
- 10. H. Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec 100%.-----

M

X

J



11. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca
100%
12. Secretaría de Movilidad 100%
Dictámenes de Cumplimiento Tercera Fase (después de 5 días):
13. H. Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec 100%
14. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción
100%
Los Dictámenes de Cumplimiento se anexan al presente documento en el order
progresivo que se enumeraron
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la
notificación del presente documento y de los catorce Dictámenes de
Cumplimiento de las obligaciones de transparencia aprobados, a
Responsable de la Unidad de Transparencia y/o al personal habilitado de la
Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado, según corresponda;
hecho lo anterior, informe a este Consejo General y a la Dirección de
Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este
Instituto su debido cumplimiento
Así también, se instruye devolver al día siguiente de la fecha de notificación,
catorce Dictámenes de Cumplimiento con los resultados de la Verificación
Virtual Anual 2021 de las obligaciones de transparencia, a la Dirección de
Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este
Órgano Garante, para los efectos legales que haya lugar
TERCERO. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, para
que publique el presente acuerdo en el portal electrónico de este Órgano
Garante
Así lo acordaron y a prueban los integrantes del Consejo General del Órgano
Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos
Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos del Secretario
General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez,
Oaxaca, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiunos.
Conste
El Comisionado Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar
cuenta del punto número 7 (siete) del orden del día y recabar los votos
respectivos
En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos señaló que se trata del:
Acuerdo número OGAIPO/CG/016/2021 mediante el cual el Consejo General
del Organo Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia,
Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca,
aprueba la adhesión al "Pacto Nacional por una Justicia Abierta con
Perspectiva de Género". Mismo que en su contenido se vierten los Página 9 de 12
n dgina 5 de 12









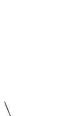


-----ANTECEDENTES-----

Primero. Que el día 01 de junio del año 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2473; el cual reformó la denominación del apartado C; los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo; las fracciones IV, V y VIII, todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del Estado, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, a la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno.-----SEGUNDO. Que el día 04 de septiembre del año 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2582; por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual establece en su artículo cuarto transitorio que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca designaría a las y los Comisionados integrantes del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

CUARTO. Que el día 27 de octubre del año 2021, mediante Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo OGAIPO/CG/001/2021, inició sus funciones legales, en dicho acto protocolario las comisionadas y los comisionados nombraron al C. José Luis Echeverría Morales como Comisionado Presidente de este Órgano Garante,------

Página 10 de 12









QUINTO. Que mediante el correo electrónico oficial de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veintiunos, el C. Federico Guzmán Tamayo. Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, remitió la invitación formal a este Órgano Garante para adherirse al "Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectivas de Género" y;----------------CONSIDERANDO-----Primero. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6°, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 93 fracción III inciso a) de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; el Consejo General deberá vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas Segundo. Derivado de lo anterior el Consejo General del OGAIPO con el fin de otorgar certidumbre jurídica a la sociedad en general y comprometido con la justicia; este Consejo General a través del Comisionado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracciones I, XV y XVIII, puede celebrar convenios de apoyo con el fin de mejorar el acceso a la justicia para todas las personas en condiciones de igualdad y no discriminación, y se;-----PRIMERO. Se aprueba la adhesión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, al "Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género".------SEGUNDO. Se faculta al Ciudadano José Luis Echeverría Morales en su calidad de Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias para ser participe en la firma de la adhesión al "Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género".-----TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el OGAIPO.-------Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.









Conste.------





Acto seguido, el Comisionado Presidente Procedió al desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día relativo a asuntos generales, y en este punto, preguntó al Comisionado y Comisionadas, integrantes del Pleno de este Organo Garante, si era su deseo agregar algún asunto en este punto del orden del día y ponerlo a consideración de las y los integrantes del Consejo General.-No habiendo más asuntos que tratar y continuando con el punto número 9 (nueve) del orden del día consistente en la clausura de la Sesión; en uso de la palabra, el Comisionado Presidente emitió la declaratoria correspondiente: "En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, declaro clausurada la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y validos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados, se levanta la sesión; gracias por su asistencia y buenas tardes". - - -Así lo acordaron y firman las Ciudadanas y los Ciudadanos José Luis Echeverría Morales, Comisionado Presidente; Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, Claudia Ivette Soto Pineda, María Tanivet Ramos Reyes y Josué Solana Salmorán, Comisionadas y Comisionado, Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Daxaca, asistidas y asistidos del C. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y

> C. José Luis Echeverría Morales Comisionado Presidente.

C. Xóchitl Elizabeth Mendez Sánchez. Comisionada.

C. Claudia Ivette Soto Pineda. Comisionada.

C. Josué Solana Salmorán. Comisionado.

C. María Tanivet Ramos Reyes. Comisionada.

C. Luis Alberto Pavón Mercado. Secretario General de Acuerdos.